

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1939/21

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

Transcurrido sin alegaciones el plazo (BOP n.º 127 del 05.07.2021) relativo a la aprobación inicial de modificación presupuestaria (n.º 2/2021), dichas modificaciones se han elevado a definitivas con el concepto y texto siguientes:

Dación de baja de tres partidas pendientes de ingreso que figuran erróneamente/ incobrables en la contabilidad de la Mancomunidad.

- Partida 05-76200/ Mancomunidad Municipios Alto Tiétar Trabajos Máquina compactadora/ 4.338,32 €.
- Partida 05-76200/ Mancomunidad Municipios Alto Tiétar Trabajos Máquina compactadora/ 4.808,00 €.
- 14-30200/ Organismo Autónomo de Recaudación/ Basuras ejercicios 2014 y anteriores/ 32.326,51 €.

Arenas de San Pedro, 14 de septiembre de 2021.

La Presidenta, *María José Sánchez Martín*.